



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2958/2016.-
ARICA, 23 febrero 2016.

VISTOS:

- Memorándum N°36, de fecha 03 de Febrero de 2016, de la Dirección de Turismo.
- Registro Interno N°1903 de fecha 05 de febrero 2016 de la Administración Municipal.
- Memorándum N°183 de fecha 12 de Febrero de 2016 de Secretario Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°2623 de fecha 16 de febrero 2016, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**MATERIAL DE PROMOCION FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Material de Promoción Fotográfico y Audiovisual
1.2.- ORGANIZA	: IMA-TURISMO
1.3.- LUGAR	: Región de Arica y Parinacota
1.4.- FECHA	: 2016
1.5.- CLAUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comunidad de Arica, ferias turísticas nacionales e internacionales.
1.7.- PROGRAMA	: Compra de Material fotográfico y audiovisual con el objetivo de difundir el Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, y el Destino Arica en ferias turísticas nacionales e internacionales.-
II.- FUNDAMENTOS	: <ul style="list-style-type: none"> Se hace necesario contar con material fotográfico y audiovisual promocional del Destino Arica y de nuestro principal evento, Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, para generar material gráfico, difusión en los medios, pantallas Led, espacios en revistas de turismo, actualización de redes sociales de la Municipalidad de Arica y asociados, durante el año 2016 y 2017. Cada año el municipio adquiere fotografías del Carnaval con las cuales se realiza la promoción del año siguiente, por lo que es fundamental realizar esta adquisición. El material gráfico es el insumo primordial en cada campaña de promoción, por lo que contar con un banco de imágenes actualizado, es importante para llegar al objetivo.
III.- OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> Promover la ciudad de Arica a través de material actualizado, turístico y promocional que muestre las bondades de nuestra Comuna y su gran Festival Carnaval Andino con la Fuerza del Sol.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Difundir el Carnaval con la Fuerza del Sol Promover los atractivos turísticos de Arica Actualizar banco fotográfico y audiovisual del municipio Publicar en espacios de promoción en la vía pública y revistas del rubro turístico.
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Turismo <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Banco de imágenes de Arica y el Carnaval Videos de Arica y el Carnaval
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: <p>Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignado a la Dirección de Turismo 2016</p> <p style="text-align: center;">Valor del Programa: M\$5.400 IVA incluido.</p>

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
Vídeo Promocional de Arica	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	Área de Gestión N°6	M\$ 3.400
Vídeo Promocional del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2016	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	Área de Gestión N°6	M\$ 1.100
Banco de imágenes Carnaval Andino con la Fuerza del Sol 2016	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	Área de Gestión N°6	M\$ 600
Banco de imágenes de la Comuna de Arica.	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	Área de Gestión N°6	M\$ 300
TOTAL			M \$5.400	

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Handwritten signature]

DR.SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/LCP/xlt